



**DEPTO. DE ADMINISTRACION Y  
FINANZAS**

UNIDAD COMPRAS Y  
CONTRATACIONES  
E75994/2025

AUTORIZA EL LLAMADO Y APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS, TÉCNICAS Y ANEXOS DE LICITACIÓN PÚBLICA, PARA LA “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE DISEÑO, IMPRESIÓN, PRODUCCIÓN E INSTALACIÓN DE SEÑALÉTICAS PARA OFICINAS DE LA DIRECCIÓN DEL TRABAJO DEL PAÍS”, Y DESIGNA COMISIÓN EVALUADORA.

**RESOLUCION EXENTA N°: 2000-17419/2025**

**SANTIAGO, 04/07/2025**

**VISTOS:**

1. Lo dispuesto en el artículo 5°, letras d) y f), del D.F.L. N° 2 de 1967, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social;
2. La Ley N°21.327, de fecha 30 de abril de 2021, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, sobre la Modernización de la Dirección del Trabajo;
3. La Resolución Exenta N°662, de 25 de mayo de 2021, de la Sra. Directora del trabajo de la época, que delega facultades que indica en materia de Compras Públicas a funcionarios que señala;
4. La Resolución Exenta RA N°115-493/2022, de fecha 16 de mayo de 2022, del Director del Trabajo, que asigna funciones de Jefe del Departamento de Administración y Finanzas a don René Curiche Cayumán;
5. La Resolución N°36, de fecha 19 de diciembre de 2024, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de Trámite de Toma de Razón;
6. Lo dispuesto por la Ley N°20.730, que Regula el Lobby y las Gestiones que representen intereses particulares ante las Autoridades y Funcionarios;
7. La Ley 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado;
8. Las disposiciones contenidas en la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, contenido en el Decreto N°661, del año 2024;
9. La Ley N°21.634, que Moderniza la Ley 19.886 y otras Leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del Estado;
10. La Ley N°21.772, de presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2025.
11. La Resolución Exenta N°2000-2866/2025, de fecha 31 de enero de 2025, que aprueba el Plan Anual de Compras 2025 de la Dirección del Trabajo y autoriza su publicación, y la Resolución Exenta N°2000-12360/2025, de fecha 19 de mayo de 2025, que aprueba su actualización y modificación.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, la Dirección del Trabajo requiere la contratación del servicio de diseño, impresión, producción e instalación de diversas señaléticas, para las oficinas que la Dirección del Trabajo que dispone a lo largo del territorio nacional, como parte de la Ley de Modernización de la DT recientemente en vigencia y con el fin de orientar y guiar a los usuarios/as de las oficinas de la Dirección del Trabajo en el país;

**2. Que, a través de la Solicitud de Compras SC354/2025, de fecha 19 de marzo de 2025, la Oficina de Comunicación y Difusión, efectuó el requerimiento para efectuar la “**Contratación de servicios de diseño, impresión, producción e instalación de señaléticas para oficinas de la Dirección del Trabajo del país**”;**

**3. Que, las Bases Administrativas, Bases Técnicas y Anexos relativos a la “**Contratación de servicios de diseño, impresión, producción e instalación de señaléticas para oficinas de la Dirección del Trabajo del país**” forman parte de la presente Resolución Exenta;**

**4. Que la presente contratación se encuentra contemplada en el Plan Anual de Compras de la Oficina de Comunicación y Difusión de la Dirección del Trabajo, del año 2025, bajo el ID de Proyecto 5544-8-PC25;**

**5. Que, revisado el catálogo de productos y servicios publicado en la tienda virtual Chilecompra del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), se concluyó que el servicio requerido no se encuentra disponible a través de la modalidad de Convenio Marco de la Dirección Chilecompra;**

**6. Que, conforme a lo establecido en el Decreto Supremo N°661, artículo 36, el proceso de licitación se encuentra en un rango de “Licitaciones públicas para contrataciones iguales o superiores a 100 UTM e inferiores a 1.000 las UTM”.**

**RESUELVO:**

**1. AUTORIZASE EL LLAMADO Y APRUÉBANSE** las bases administrativas, técnicas y anexos, las que forman parte integrante de la presente Resolución, relativas a la “**Contratación de servicios de diseño, impresión, producción e instalación de señaléticas para oficinas de la Dirección del Trabajo del país**”;

**2. ESTABLÉCESE** que el acto de apertura de las propuestas de que trata esta Resolución se realizará no antes del décimo día siguiente a la publicación en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl);

**3. DESÍGNASE** como Comisión encargada de la evaluación de las propuestas y revisión de los antecedentes administrativos a los siguientes funcionarios en calidad jurídica planta o contrata; los señores Jorge Castillo Pizarro, Patricio Ojeda Gonzalez, y Nicolás Morales Esparza , todos pertenecientes a la Oficina de Comunicación y Difusión, quienes en caso de no poder concurrir serán reemplazados por otros funcionarios de la misma oficina;

**4. PUBLÍQUESE** el llamado a licitación pública a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE  
“POR ORDEN DEL SR. DIRECTOR”



**RENE BASILIO CURICHE CAYUMAN  
JEFE/A DEPARTAMENTO  
DEPTO. ADMINISTRACION Y FINANZAS**

RCC / RCM / MCR / yca

Distribución:

UNIDAD DE COMPRAS

UNIDAD DE FINANZAS

OFICINA DE COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN



RENE BASILIO CURICHE CAYUMAN  
JEFE/A DEPARTAMENTO  
MINISTERIO DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL  
DIRECCION DEL TRABAJO  
04/07/2025 09:42:35



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799. Para verificar la integridad y autenticidad de este documento debe escanear el código QR de verificación.